

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33504 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 497/11 en el que recayó Auto de fecha 30 de septiembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Platinum Finanzas e Inversiones, S.L. Unipersonal, con C.I.F. B-83/469213."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110072833-1